

Soy paciente del sistema público y me diagnosticaron una enfermedad crónica ¿cómo accedo a un fármaco de alto costo?

Los hospitales públicos (parte de FONASA) pueden adquirir algunos fármacos de alto costo a través del Comité de Drogas de Alto Costo (DAC), siempre que no sean los cubiertos por las Garantías Explícitas en Salud (GES) ni la Ley Ricarte Soto.¹⁻³

El proceso es el siguiente: ^{1, 4, 5}



PP-UNP-CHL-1752

Este material es de carácter educativo e de información general únicamente. Ante cualquier duda o consulta sobre una patología en particular deberá consultar siempre con su médico tratante. Información actualizada hasta junio de 2024, y es exclusiva para pacientes y cuidadores en Chile.

Referencias:

1. Ministerio de Salud de Chile. Drogas Oncológicas de Alto Costo DAC. Disponible en: <https://www.minsal.cl/drogas-oncologicas-de-alto-costo-dac/>. Consultado en noviembre 2023.
2. Ministerio de Salud de Chile. GES. Cáncer de mama. Disponible en: <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/8>. Consultado en noviembre 2023.
3. Ministerio de Salud de Chile. Ley Ricarte Soto. Disponible en: <https://leyricartesoto.minsal.cl/laravel-filemanager/files/1/Decreto%20N%C2%BA2%202019%20Diario%20Oficial%2011.pdf>. Consultado en noviembre 2023.
4. Ministerio de Salud de Chile. Resolución Exenta n°1269, Actualiza Listado de Drogas Oncológicas de Alto Costo. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/02/Res.-Exenta-1269-Actualiza-listado-drogas-DAC.pdf>. Consultado en noviembre 2023.
5. Ministerio de Salud de Chile. Decreto Exento n°32, Constituye Comisión Técnica Asesora de Drogas Oncológicas de Alto Costo. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/02/Decreto-Exento-No32-del-8-de-julio-del-2020-Constituye-Comisio%CC%81n-Te%CC%81cnica....pdf>. Consultado en noviembre 2023.